
ACTA 2984

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Ocho de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll con los señores Ministros Dres. Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: Sr. Juez Civil y Comercial N° 3 Dr. Raúl Vicente López Uriburu s/pedido de prórroga para dictar sentencia. Y VISTOS: Que el Sr. Juez Civil y Comercial N° 3 Dr. Raúl Vicente López Uriburu, solicita se conceda ampliación de plazos para dictar sentencia, de conformidad al Art. 167 - último párrafo - del RIAJ, al haber asumido recientemente el cargo, encontrándose con una importante cantidad de expedientes en estado de resolver. Que ante el vencimiento de los plazos procesales, solicita la medida antes indicada respecto a los siguientes expedientes: N° 00498/10; N° 00610/11; N° 00093/04; N° 00353/07; N° 01113/10; N° 00767/14; N° 00399/06; N° 01043/10; N° 00231/07; N° 00824/15; N° 00636/14; N° 00803/14; N° 00413/15; N° 00789/12; N° 00403/15; N° 01064/02; N° 00521/13; N° 00297/14; N° 00756/16; N° 00965/12; N° 00009/14; N° 00547/06; N° 00968/08; N° 00676/16; N° 00482/08; N° 00106/14; N° 00311/15; N° 01065/10; N° 01083/15; N° 00982/15; N° 01073/15; N° 00561/15; N° 00646/14; N° 00660/14; N° 00872/16; N° 00807/10; N° 00526/98; N° 00101/14; N° 01095/14; N° 00445/16; N° 00147/15; N° 00915/16; N° 00375/15; N° 00072/17; N° 00777/16; N° 00911/13; N° 00893/16; N° 00547/15; N° 00649/05; N° 00029/11; N° 00068/13; N° 00703/17; N° 00672/12 y N° 01035/16. Que analizada la particular situación planteada, **ACORDARON:** Conceder, de manera excepcional, Ciento cincuenta (150) días para dictar sentencia en los expedientes mencionados.

SEGUNDO: Sra. Jueza Civil y Comercial N° 4 Dra. Claudia Pieske de Consolani s/pedido prórroga para dictar sentencia. Y VISTOS: Que la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 4 Dra. Claudia Pieske de Consolani, solicita prórroga para dictar sentencia en los siguientes expedientes: N° 00424/10; N° 00826/14; N° 00913/16; N° 00137/17; N° 00631/12; N° 00148/17; N° 00310/13; N° 00435/16; N° 00714/15; N° 00013/13; N° 00050/16; N° 00933/16; N° 00225/15; N° 00226/14; N° 00945/15; N° 00494/13; N° 00088/13; N° 00677/16, N° 00052/16; N° 00284/05; N° 00849/15 y N° 00618/14 en función de las razones que invoca en la nota elevada a éste Superior Tribunal de Justicia. Que analizada las mismas, **ACORDARON:** Conceder Setenta (70) días para dictar sentencia en los expedientes mencionados.

TERCERO: Sr. Juez de Paz de Pirané Dr. Néstor Luis Dellagnolo s/solicitud de personal. Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Paz de Pirané, Dr. Néstor Luis Dellagnolo, solicita se contemple la posibilidad de designar un personal administrativo, - preferentemente Abogado/a - para cubrir la vacante producida por el traslado de la abogada Mercedes Beatriz Montiel, al Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Formosa. Que la Dirección de Recursos Humanos ratifica que la agente Mercedes Beatriz Montiel presta servicios desde el 12 de Junio de 2017 en un Juzgado de Paz de ésta Ciudad de Formosa (cf. Resolución 247/17), informando sobre la dotación de personal del Juzgado de Paz de Pirané y que otra agente de éste Juzgado tiene un traslado transitorio también a la Ciudad de Formosa, hasta fin de año; que analizada la situación planteada, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, debiendo convocarse a un aspirante de la Lista de Orden de Mérito que acepte radicarse en la Ciudad de Pirané.

CUARTO: Servicio Médico Laboral s/Informe sobre agente Roberto Fabián Parra. Y VISTOS: Que el Servicio Médico Laboral informa haber examinado al agente Roberto Fabián Parra, luego de que éste se reintegrara al servicio activo, como consecuencia de haber dejado sin efecto la Caja de Previsión Social de la Provincia, el beneficio de jubilación transitoria por invalidez del que gozaba; que luego del estudio realizado se aconseja otorgar al causante el beneficio del Art. 53 del RIAJ (adecuación de tareas) , con las condiciones que el mismo dictamen señala, por lo que **ACORDARON:** Conceder al agente Roberto Fabián Parra el beneficio de adecuación de tareas (cf Art. 53 del RIAJ), debiendo usar faja lumbo-sacra en forma permanente, durante su horario laboral; evitar cargar pesos mayores a 20 kilos, pudiendo realizar tareas de limpieza y traslado de expediente. Hágase saber a su superior jerárquico, con copia del dictamen del Servicio Médico Laboral.

QUINTO: Bernard Luis Marcelo s/solicitud de cambio de tareas. Y VISTOS: Que el agente Luis Marcelo Bernard, solicita cambio de tareas en función de la patología que padece y lo aconsejado por su médico tratante. Que el Servicio Médico Laboral informa que sobre la dolencia del causante, el grado de incapacidad que actualmente padece y dictamina favorablemente respecto a una adecuación de tareas de carácter permanente, por la cronicidad de su patología, indicando el mismo informe el tipo de tareas que puede realizar, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y conceder, con carácter permanente, al agente Luis Marcelo Bernard el beneficio de la adecuación de tareas (cf Art.53 del RIAJ), no pudiendo cargar peso superior a los 15 kilos y evitar la exposición a los rayos solares durante su horario laboral. Hágase saber a su superior jerárquico con copia del dictamen del Servicio Médico Laboral.

SEXTO: Caputo, Carmen Andrea s/solicitud de baja del Poder Judicial. Y VISTOS: Que la agente Carmen Andrea Caputo solicita, por razones personales, se le otorgue la baja del Poder Judicial desde el pasado 31 de Julio del año en curso. Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la misma estuvo usufructuando licencia sin goce de haberes desde el 1° de Febrero hasta el 30 de Julio del año en curso. Que por lo expuesto, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer la baja de la agente Carmen Andrea Caputo del Poder Judicial de la Provincia desde el 31 de Julio de 2018. Tome intervención Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

SEPTIMO: Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal Dra. Lilian Isabel Fernández s/solicitud de personal. Y VISTOS: Que la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal Dra. Lilian Isabel Fernández, solicita se asigne un empleado administrativo - preferentemente abogado/a - para cubrir la vacante generada por el fallecimiento de la Sra. Cinthya Mariel Sonaridio; que Secretaría de Gobierno informa sobre la circunstancia señalada, por lo que **ACORDARON:** Téngase presente y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

OCTAVO: Sr. Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial Dr. Alejandro Blanco s/solicitud aumento precio de fotocopia. Y VISTOS: Que el Sr. Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial, Dr. Alejandro Blanco, solicita que se eleve a pesos Tres (\$3) el precio de cada fotocopia, dado que el precio que actualmente se cobra (\$2) no cubre los insumos necesarios, por su constante aumento de precios; por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo. Todo lo cual dispusieron se de cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

Acuerdo 2984

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 08 Agosto 2018 12:22

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG

RICARDO ALBERTO CABRERA

MARCOS BRUNO QUINTEROS

GUILLERMO HORACIO ALUCIN